

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 060 /2018

Ref: Expte. MGE 2262/2017: Llamado a concurso abierto cargo Ayudante 1° Diplomado, DS, Regular, Sistemas Productivos Bovinos p/ Leche.-

Asunto: Hace lugar a la impugnación interpuesta por la Ing. Graciela Martínez y deroga la Resolución CDFAA N° 103/2017.-

VISTO:

El Expediente de referencia de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE); y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Concurso Público Abierto, de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter de Regular para la asignatura Sistemas Productivos de Bovinos para Leche de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que por Resolución CDFAA N° 086/2017 (fs. 692), el Consejo Directivo, previa intervención de la Comisión Ad hoc del Cuerpo, solicitó al Jurado, encargado de entender en el Concurso, *ampliación del dictamen en todas las instancias puesto que observa que no se asignó puntaje a los postulantes en diferentes aspectos de sus antecedentes.*

Que dos de los tres miembros del Jurado (Dr. Gustavo Palma de licencia por enfermedad) ampliaron el dictamen (fs. 693 a 696), conforme a lo solicitado por el Consejo Directivo, ratificando el orden de mérito del dictamen originalmente emitido.

Que el Consejo Directivo trató la ampliación del dictamen, previa intervención de la Comisión Ad hoc del Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2017, emitiendo la Resolución CDFAA N° 103/2017 (fs. 704 y 705) por la que se declara nulo el concurso por Vicios de Procedimiento debido a inconsistencias en la sumatoria de los puntajes asignados a los postulantes y en la valoración de los antecedentes de los mismos.

Que, la Ing. Graciela Martínez, postulante merituada en primer lugar, impugna la Resolución CDFAA N° 103/2017 (fs. 707 y 708) por *falta de sustento de la nulidad del Concurso, en virtud a que el dictamen del Jurado es por unanimidad de los miembros y por no existir causa para aplicar el inciso d) de la Resolución CDFAA N° 040/2015.*

Que el tema fue ingresado al Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, decidiéndose girar las actuaciones a la Comisión C del Cuerpo.

Que la Comisión C emitió su dictamen al respecto del tema, aconsejando solicitar ampliación del dictamen al jurado interviniente.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 18 de abril de 2018, se analizó el dictamen de la Comisión C y luego de debatir ampliamente el tema, el Cuerpo decidió realizar una consulta al Servicio Jurídico Permanente de la UNSE en cuanto a si se observan defectos de forma y/o procedimiento que hayan constituido vicios administrativos comprobados o actos de manifiesta arbitrariedad que sustenten la nulidad de las actuaciones del Concurso de referencia.

Que el Director General de Asuntos Judiciales y Administrativos de la UNSE dictaminó al respecto de la consulta efectuada, expresando: a) *que la impugnación presentada por la recurrente es oportuna y atendible, en tanto exhibe lesión al interés respaldado*

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 060 /2018

por el dictamen del jurado y su legítima aspiración a ser designada (fs. 736 vuelta); b) que la valoración de los antecedentes de los concursantes, es competencia del jurado lo que implica que las autoridades jerárquicas de la universidad, en principio, no pueden sustituir dicha valoración debiendo limitarse -al momento de resolver un recurso administrativo interpuesto contra aquel- a controlar el cumplimiento de los recaudos reglamentarios y una razonable valoración de los méritos de los postulantes (fs. 737); c) que no ha mediado impugnación alguna contra el dictamen del jurado por lo que el Consejo Directivo ha procedido de oficio a declarar la nulidad (fs. 737); d) que las razones expuestas por el Cuerpo para declarar la nulidad del concurso han sido extremadamente rigurosas y en dicho contexto aparece desproporcionada la sanción de nulidad de todo el concurso, cuando en realidad el dictamen aparece explícito, fundado y detallado permitiendo conocer cuáles han sido las razones que ha tenido en cuenta en la evaluación para arribar al orden de méritos propuesto (fs. 737 vuelta).

Que, el Cuerpo en **sesión ordinaria** de fecha **23 de mayo de 2018**, analizó exhaustivamente las actuaciones y el dictamen del Director General de Asuntos Judiciales y Administrativos de la UNSE, resolviendo hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Ing. Graciela Martínez en contra de la Resolución CDFAA N° 103/2017 y en consecuencia dejar sin efecto la nulidad del Concurso declarada por el Consejo Directivo. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en Sesión Ordinaria, de fecha 23 de mayo de 2018)**


RESUELVE

ARTICULO 1°: **HACER LUGAR** a la impugnación interpuesta por la Ing. Agr. Graciela Verónica Martínez contra la Resolución CDFAA N° 103/2017, que declara nulo el Concurso Publico Abierto, de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter de Regular para la asignatura Sistemas Productivos de Bovinos para Leche de la carrera de Ingeniería Agronómica, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

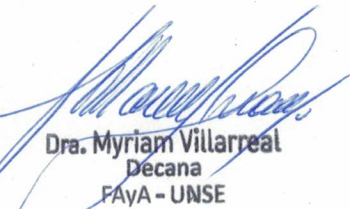
ARTICULO 2°: **DEROGAR** la Resolución CDFAA N° 103/2017 por la que se declara nulo el Concurso Publico Abierto, de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, con carácter de Regular para la asignatura Sistemas Productivos de Bovinos para Leche de la carrera de Ingeniería Agronómica, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia a la Ing. Agr. Graciela Verónica Martínez. Cumplido, archivar.-

MEV/mev.
Rescd2018/060-18



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE